

REPÚBLICA DE PANAMÁ

**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN E
INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS**



OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

“PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE PLANOS”

Procedimiento – Cuarta Versión

Aprobado por el Patronato del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, mediante Resolución N° 128-2024, de 12 de junio de 2024.



COMISIÓN REVISORA - PATRONATO BCBRP

**Ing. Donato Pirro
Coordinador
Representante SPIA**

**Lcda. Elisa Suárez de Gómez
Representante APEDE**

**Licdo. Carlos Tribaldos López
Representante APADEA**

**Arq. José Batista
Representante MIVIOT**

**Arq. Valentín Monforte
Representante Suplente SPIA**

**Lcdo. Arturo Saénz
Representante Suplente APADEA**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN E
INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS**

**Mayor
Liborio Montenegro
Director**

ÍNDICE

	Páginas
INTRODUCCIÓN.....	5
GENERALIDADES.....	
A. Objetivo del Manual.....	6
B. Base Legal.....	6
C. Ámbito de Aplicación.....	7
I PROCEDIMIENTO.	
A. "PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE PLANOS.....	8 - 16
• Formulario # 1 - Formulario Único De Solicitud.....	17
• Formulario # 5 - Requisitos Para Revisión De Planos.....	18
• Formulario # 6 - Control De Trámite.....	19
• Formulario # 7 – Control De Recorrido De Plano.....	20
• Volante # 2 - Requisitos Para Revisión De Planos (Versión En Línea).....	21
• Guía Para Revisión De Planos.....	22-26

INTRODUCCIÓN

La Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios y la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, en uso de las atribuciones conferidas en su normativa de creación, han desarrollado la herramienta de instrucción denominada, "Procedimiento para la Revisión y Registro de Planos".

Este documento presenta debidamente delimitado el proceso y claramente definidos los requisitos, reportes, formularios y las decisiones que lo sustentan, con la finalidad de propiciar un nivel de comprensión expedito, sobre las responsabilidades ejecutivas y las acciones operativas que deberán cumplirse.

El apropiado y oportuno cumplimiento de las pautas presentadas, permitirá garantizar resultados óptimos a nuestros colaboradores, así como un adecuado uso de recursos humanos y tecnológicos institucionales.

Cabe resaltar, que los cambios en el devenir gubernamental obligan a que los diferentes entes se mantengan en constantes ajustes, a los que no escapan las normas, procedimientos y controles contenidos en este producto. Por consiguiente, valoramos el interés de los usuarios, en presentar a la Oficina de Desarrollo Institucional del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, recomendaciones, que luego de ser debidamente analizadas y aprobadas por el Patronato del BCBRP, conlleven a modificaciones que lo fortalezcan.

I. GENERALIDADES

A. Objetivo General.

Este documento tiene como objetivo principal estandarizar el procedimiento a nivel nacional, para la elaboración, presentación, revisión y registro de los proyectos cuando se trate de planos originales y/o planos misceláneos.

Objetivos Específicos

Exigir el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá al momento de presentarse la solicitud de Revisión de Planos. Para los proyectos que requieren de Revisión de Anteproyecto se exigirá el cumplimiento de las normas vigentes al momento de la presentación de la solicitud del anteproyecto ante el BCBRP.

B. Base Legal.

- Ley 10 del 16 de marzo de 2010 y sus modificaciones.
- Reglamentaciones de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá (JTIA).
- Acuerdos y Normativas, por las cuales se dictan disposiciones sobre los procesos de revisión y registro de documentos para la construcción y obtención de los permisos para nuevas construcciones, mejoras, adiciones, demoliciones y movimientos de tierra dentro de la República de Panamá.
- Resolución de Patronato N°056 de 7 de abril de 2022 aprueba modificación de Tarifa por Servicios que presta la institución.
- Resolución de Patronato No. 102 de 5 de julio de 2023 que modifica la Tarifa de Servicios que presta la institución.
- Decreto Núm.214 - DGA de 8 de octubre de 1999, "Por el cual se emiten las Normas de Control Interno Gubernamental para la República Panamá. Gaceta Oficial Núm. 23,946 del 14 de diciembre de 1999.
- Ley 226 de 8 de Junio de 2021, "Que regula las normas de diseño y edificación"
- Decreto Ejecutivo No. 142 –MIVIOT de 9 de julio de 2021, "Que Reglamenta la Ley 226 de 8 de junio de 2021, que regula las normas de diseño y edificación"

C. Ámbito de Aplicación

Este procedimiento se aplica para todas las unidades de Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios (DINASEPI) del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá a nivel nacional.

II. PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN Y REGISTRO DE PLANOS

Descripción del Servicio

La solicitud para la revisión y registro de planos se presenta en la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

Este servicio tiene como propósito la revisión y registro de planos de edificaciones en cumplimiento con las reglamentaciones vigentes de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá al momento de la presentación de la solicitud.

Se excluyen de esta revisión las obras de muros de contención (o retención o retén), cercas, infraestructura eléctrica, infraestructura de agua potable, infraestructura de telecomunicaciones, alcantarillado pluvial y sanitario, infraestructura vial, movimiento de tierra, tanques de almacenamiento de agua, estacionamientos abiertos (sin cubierta), remodelaciones para techos, cambios de la estructura de una edificación siempre y cuando no se cambie la clasificación de ocupación (RSH), puestos de preparación de alimentos y ventas en contenedores metálicos o similares que no sean de construcción permanente.

Para la revisión y registro de planos de residencias unifamiliares, bifamiliares y en hilera que formen parte de urbanizaciones se deberán presentar para revisión los planos de los modelos típicos sin ser necesario especificar en esta etapa la cantidad de unidades ni la ubicación en los lotes, y se debe presentar copia del plano de la urbanización con sello de revisión de construcción de la Ventanilla Única del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT). Al momento de solicitar el Certificado de Construcción se deberá especificar el lote de la urbanización donde se construirá la residencia para la cual se presenta la solicitud.

Para la revisión y registro de planos de residencias unifamiliares, bifamiliares y en hilera que formen parte de urbanizaciones se deberán presentar para revisión los planos de los modelos típicos sin ser necesario especificar en esta etapa la cantidad de unidades ni la ubicación en los lotes, y se debe presentar copia del plano con sello de revisión de construcción de la Ventanilla Única del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), en el caso de ser PH se debe aportar el plano con sello del MIVIOT que indica que el proyecto cumple con los requisitos para ser PH. Al momento de solicitar el Certificado de Construcción se deberá especificar el lote de la urbanización donde se construirá la residencia para la cual se presenta la solicitud.

Las solicitudes de Revisión de Planos podrán ser presentadas y tramitadas utilizando la plataforma digital que para tales efectos tenga disponible el BCBRP. Para

presentaciones en la plataforma digital del BCBRP los archivos deben ser presentados en formato de documento portátil (PDF) con tamaño de no más de 20MB.

Los profesionales idóneos que presentan un plano constructivo serán los responsables de presentar la documentación completa, y de la veracidad de la información suministrada incluyendo el debido cumplimiento de los reglamentos y leyes aplicables vigentes en la República de Panamá. Esta revisión no es técnica por lo que el funcionario que la realiza no será responsable de la veracidad de la información suministrada, sino el solicitante quien en todo momento es el responsable de cumplir con los requerimientos establecidos en las leyes y normas que rigen en materia de construcción y seguridad humana en la República de Panamá.

La revisión y registro de planos deberá ser realizada por profesionales con la respectiva idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá (JTIA), quienes serán los encargados de verificar que se cumpla con la presentación de la documentación requerida según los reglamentos y leyes aplicables que estén vigentes al momento de presentar la solicitud.

La revisión del BCBRP como autoridad competente del registro de planos constructivos, no incluye realizar un nuevo análisis, ni recalculer los datos presentados en los planos, estudios o las memorias técnicas. El personal de la DINASEPI que realice la revisión deberá cerciorarse que la propuesta o diseño presentado por los diseñadores idóneos cumple con la presentación de todos los datos necesarios en cumplimiento con las normas vigentes para su posterior construcción.

Los planos revisados por el BCBRP tendrán una validez de 3 años para la realización de los trámites correspondientes.

1 USUARIO O CONTRIBUYENTE

Presenta en la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios, los siguientes documentos. Para presentaciones en la plataforma digital los archivos deben ser en Formato de Documento Portátil (PDF) con tamaño de no más de 20MB:

1. Formulario Único de Solicitud (**Formulario # 1**) firmado y sellado por el profesional idóneo y firmado por el propietario o representante legal. Las solicitudes podrán ser presentadas utilizando la plataforma digital que para tales efectos tenga disponible el BCBRP. Para presentaciones en la plataforma digital los documentos deberán estar firmados digitalmente según se establece en la legislación vigente.
2. Un juego de planos en original en hojas tamaño 2' x 3' mínimo en papel albanene, debe contar con la firma y sello original de los profesionales idóneos responsables del Proyecto, dependiendo del tipo de Proyecto debe contar con la firma y sello del profesional idóneo de cada disciplina que aplique.

3. Presentar memoria de cálculo para el Sistema húmedo contra incendios y Sistema de rociadores.
4. Si aplica, presentar copia del Anteproyecto revisado por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá. El mismo debe estar vigente siempre y cuando no exista un Anteproyecto emitido por el Municipio correspondiente, en cuyo caso también debe presentarse y debe estar vigente, siendo la vigencia del anteproyecto del Municipio la que prevalezca para definir la vigencia.
5. Hoja de Control de recorrido de plano aprobado (donde aplique).
6. El profesional idóneo debe estar Paz y Salvo con la institución (se revisa cuando entrega la documentación).
7. Pago de la tarifa por el servicio prestado (debe solicitar la volante de pago del servicio prestado, emitida por la recaudadora antes de ir al banco). *Tanto la volante como el monto debe ser dado al ingreso del plano para su respectivo pago.*

NOTA (1): En caso de que se dé la situación para la revisión de planos misceláneos debe presentar el plano de referencia revisado y registrado anteriormente por el BCBRP. De no contar con plano de referencia el interesado deberá presentar evidencia de la ocupación anterior (recibo de servicio público o documento similar).

2

Sección de inspecciones técnicas y visado de proyecto (DINASEPI)

Receptor

El receptor verificará lo siguiente:

- Que la empresa o el profesional idóneo no presente ningún tipo de multa. En caso de que sea positivo se le notifica para que realice el respectivo trámite para el pago de la multa, de no mostrar problemas, continúa el proceso.
- En caso de multa el usuario se deberá presentar ante la Oficina de Asesoría Legal del BCBRP a notificarse de la misma y realizar los pagos respectivos.
- Que la cantidad de hojas del plano concuerden con la cantidad de hojas descritas en el formulario único.
- Que los mismos cuenten con la información solicitada en el punto 1 según los requisitos mediante **Formulario # 5 - Requisitos para revisión de planos**. Folia los mismos y registra en el sistema o libro de control de planos
 - Número de control.
 - Fecha y hora de entrada.
 - Nombre del profesional idóneo y número del contacto.
 - Nombre del proyecto.
 - Número del plano asignado por el Municipio (si aplica).
 - Número del plano interno asignado por el BCBRP.
 - Cantidad de hojas del plano
 - Dirección o ubicación del proyecto.
 - Fecha de entrada.
 - Hora de entrada.
 - Teléfono.
 - Correo.

- Se procede a la confección de la solicitud del servicio prestado para que el usuario realice el pago respectivo según tarifa de cobro y procede a dar el monto total.
- Procede a entregar una copia al usuario o contribuyente.
- Ubica los planos con los documentos adjuntos de acuerdo con el orden de llegada para su respectiva revisión o consecución en la plataforma digital.

Es obligación del usuario presentar la documentación completa y encontrarse Paz y Salvo (no tener ninguna multa) con el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, de lo contrario no será aceptada la documentación.

- Se elabora el formulario de Requisitos de Revisión y Registros de Planos (Formulario #5).

3 Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos Recaudador

- El funcionario de recaudación prepara y entrega la volante para que el usuario realice el pago en el Banco Nacional de Panamá o mediante plataforma digital de pago que tenga habilitada el BCBRP.
- Una vez el usuario haya realizado el pago en el Banco Nacional de Panamá o en la plataforma digital de pago del BCBRP presenta el recibo del banco a el funcionario de recaudación para la obtención del recibo de pago por el BCBRP y se completa el Formulario de Requisitos de Revisión de Planos (Formulario #5).

4 Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos Receptor

- Verifica que estén completos los documentos y completa en el Formulario de Requisitos de Revisión de Planos (Formulario #5), folia los mismos y registra en el **libro de control de planos**:
 - Número de control.
 - Fecha y hora de entrada.
 - Nombre del profesional idóneo y número del contacto.
 - Nombre del proyecto.
 - Número del plano asignado por el Municipio (si aplica).
 - Número del plano interno asignado por el BCBRP.
 - Dirección o ubicación del proyecto.
- Procede al llenado del **Formulario # 6 (Control de trámite)** en original y una copia.
- Entrega al usuario(a) o contribuyente una copia del **Formulario # 6 (Control de trámite)** indicando:
 - El número de entrada de la solicitud.
 - Nombre del profesional idóneo.
 - Número del plano del Municipio (si aplica)
 - Fecha de entrada.
 - Hora de entrada.

- Teléfono.
- Correo.
- Ubica los planos con los documentos adjuntos de acuerdo con el orden de llegada para su respectiva revisión.

NOTA (2): Libro de control de plano se refiere al registro digital o en libros físicos por el receptor(a).

5 Inspector de Seguridad Jefe de la Sección

Inicia el proceso del recorrido del plano para su revisión.

- Procede a registrar en el **libro de control de planos** del Inspector de Seguridad con la siguiente información:
 - Número consecutivo del BCBRP.
 - Identificación del Plano (original o misceláneo).
 - Número del plano del Municipio (si aplica)
 - Nombre del profesional idóneo.
 - Ubicación/Proyecto.
 - Fecha de la revisión actual.
 - Nombre de la persona a quien se le asigna.
 - Fecha de asignación del trámite y nombre de la persona a quien se le asigna.
- Revisa los planos tomando en cuenta la información requerida según se establece en el Reglamento de Seguridad Humana (RSH) de la JTIA vigente en la República de Panamá para los tipos de ocupación correspondientes, y los puntos descritos en el Anteproyecto revisado por el BCBRP.
- Revisa se incluye la siguiente información en los planos:
 - a) Planta de ubicación regional del proyecto
 - b) Plantas arquitectónicas con dimensiones acotadas
 - c) Planta de ubicación de hidrantes:
 - 1. Para residencias unifamiliares, bifamiliares y en hilera, hidrantes a no más de 150 metros del punto más cercano de las residencias, y distancia máxima entre hidrantes de 240 metros.
 - 2. Para otros proyectos de edificios que no sean de residencias unifamiliares, bifamiliares o en hilera, hidrantes a no a no más de 122 metros del punto más cercano del edificio, y distancia máxima entre hidrantes de 152metros.
- Revisa accesos para bomberos con un ancho sin obstrucciones mínimo de 20 pies (6.1 metros) y un espacio vertical sin obstrucciones no menor de 13 pies (4.1 metros)
- Revisa se incluyan extintores según los requiera el RSH – NFPA-10 vigente en la República de Panamá.
- Sella en la primera hoja del plano, firma e indica el número de Anteproyecto y la fecha que fue revisado. (si aplica)

- Indica en el **Formulario # 7 – Control de recorrido de plano** en la línea que corresponde a **seguridad** que fue revisado y registrado.
- Entrega el expediente al inspector de electricidad y/o plomería para su revisión.

NOTA (3): Libro de control de plano se refiere al registro digital o en libros físicos por el inspector.

6 Inspector Eléctrico

Revisa y registra los planos tomando en cuenta que estos cuentan con toda la información necesaria según se establece en los Reglamentos de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá como se detalla a continuación:

- Revisar se incluyen planos con el diseño del sistema eléctrico (debe cumplir con el Reglamento para las Instalaciones Eléctricas (JTIA-RIE) de la JTIA vigente) con la información detallada en la Guía para Revisión de Planos que forma parte de este Manual.
- Si el proyecto lleva sistema de alarma de incendios revisar se incluyen planos con el diseño del sistema (debe cumplir con el Reglamento de Sistemas de Detección y Alarmas de Incendios (JTIA-RAI) de la JTIA vigente), con la información detallada en la Guía de Revisión de Planos que forma parte de este Manual.
- Revisa que se cumpla con la presentación de información requerida según resoluciones emitidas por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura a la fecha de presentación del anteproyecto o solicitud de revisión de planos (lo que ocurra primero), y según se detalla en la Guía de Revisión de Planos que forma parte de este Manual.
- Si el proyecto lleva ascensores o montacargas incluye la información completa de diseño en los planos (debe cumplir con el Reglamento de Instalación y Seguridad de Ascensores y Montacargas (JTIA-RAM) de la JTIA vigente, y según se detalla en la Guía de Revisión de Planos que forma parte de este Manual.
- Si el proyecto lleva escaleras eléctricas, mecánicas o andenes móviles, revisar se incluye la información completa de diseño en los planos (debe cumplir con el Reglamento de Instalación y Seguridad para Escaleras Eléctricas o Mecánicas y Andenes Móviles (JTIA-REM) de la JTIA vigente), y según se detalla en la Guía de Revisión de Planos que forma parte de este Manual.
- Si el proyecto requiere de Iluminación de Medios de Egreso, revisar se incluye la información de diseño completa en los planos (debe cumplir con el RIE y RSH), y según se detalla en la Guía de Revisión de Planos que forma parte de este Manual.
- Si el proyecto requiere de Iluminación de Emergencia, revisar se incluye la información de diseño completa en los planos (debe cumplir con el RIE y RSH), y según se detalla en la Guía de Revisión de Planos que forma parte de este Manual.

- ◆ Cumplida la revisión de la información contenida en los planos con los aspectos considerados en las normas indicadas, sella de revisado y registro colocando firma, fecha y número de Anteproyecto (si aplica) en las hojas de los planos dependiendo el tipo de proyecto:
 - Revisado y registro de plano de Sistema de Detección de Alarma contra Incendios.
 - Revisado y registro de plano de Generador Eléctrico.
 - Revisado y registro de plano de Sistema Eléctrico.
 - Revisado y registro de plano de sistemas de control de humo y de Presurización de Escaleras.
 - Revisado y registro de plano de Ascensores, Montacargas y Escaleras Eléctricas.
 - Revisado y registro de plano de Sistema de Pararrayos.

NOTA: En la revisión y registro de los planos de autogeneración (paneles solares) para edificaciones existentes, es responsabilidad exclusiva del profesional idóneo cumplir con el Reglamento para las Instalaciones (R.I.E.) de la República de Panamá, y es la responsabilidad del Inspector Eléctrico del BCBRP revisar y registrar los planos tomando en cuenta que estos cuentan con la información necesaria según establece la Norma vigente. Los Inspectores de Seguridad y Plomería no intervienen en esta revisión y registro.

La acción del funcionario del BCBRP al revisar, sellar, firmar y registrar los planos como Revisado, no lo compromete ni responsabiliza por la veracidad de la información incluida en el documento en mención ante la ley, y solo debe interpretarse como que el funcionario del BCBRP ha revisado que los planos presentados por los profesionales idóneos responsables del diseño, han cumplido con la presentación de toda la información requerida por las leyes y reglamentaciones vigentes en la República de Panamá.

Esta revisión no es técnica por lo que el funcionario que la realiza no será responsable de la veracidad de la información suministrada, sino el solicitante quien en todo momento es el responsable de cumplir con los requerimientos establecidos en las leyes y normas que rigen en materia de construcción y seguridad humana en la República de Panamá

Los profesionales idóneos que presentan un plano constructivo serán los responsables de la veracidad de la información suministrada, incluyendo el debido cumplimiento con las normas de seguridad humana.

En el **Formulario # 7 – Control de recorrido de plano** en la línea que corresponde a **electricidad** indica que fue revisado, entrega el expediente al inspector de plomería.

7 Inspector en Plomería

- Revisa y registra los planos incluyan la información requerida tomando en cuenta los aspectos de la Norma NFPA vigente en la República de Panamá:

Sistema Húmedo Contra Incendios y Rociadores

1. Si el proyecto lleva sistema de rociadores debe incluir la información completa del sistema según el Reglamento de Sistemas de Rociadores Contra Incendios (RSR) de la JTIA vigente.
2. Si el proyecto lleva sistema de mangueras de incendios debe incluir la información completa según NFPA 14 y según RSH de la JTIA vigente.
3. Si el proyecto lleva sistema de bombas de incendios debe incluir la información completa según el Reglamento de Bombas Estacionarias Contra Incendios (RBE) de la JTIA vigente.
4. Si el proyecto lleva otros sistemas de supresión de incendios debe incluir la información completa según el RSH de la JTIA vigente (Sección 9.7.3 del RSH – NFPA-101)

Sistema de Conducción de Gas

1. Si el proyecto lleva sistema de gas debe incluir la información requerida según estipula el Reglamento de Gas Licuado de Petróleo (GLP) o Reglamento de Gas Natural Licuado (GNL), según aplique, de la JTIA vigente, tanto para la evaluación dentro del edificio como para la ubicación de los cilindros de gas y redes exteriores.
 2. Si el proyecto lleva almacenaje de combustible líquido debe incluir la información requerida según el RSH de la JTIA vigente (Secciones 8.7, 36.4.5.3, 36.4.5.5, 37.4.5.3 y 37.4.5.5, y Tabla 42.2.6).
 3. Otros riesgos especiales deben protegerse e incluir la información requerida según la sección 8.7 (Protección Contra Riesgos Especiales) del RSH vigente.
- Dependiendo la característica del proyecto, sella, firma, coloca fecha y número de Anteproyecto (si aplica) en las páginas del plano que especifique estos aspectos.
 - En el **Formulario # 7 – Control de recorrido de plano** en la línea que corresponde a **Plomería** indica que fue revisado y registrado.

NOTA (4):

- En los casos de que el inspector encuentre que hace falta información sobre los aspectos revisados de los planos, coloca la palabra **“Pendiente”** en el **Formulario # 7 – Control de recorrido de plano** y se le entrega al receptor para su devolución con las observaciones a corregir en la presentación, detallando la referencia específica (reglamento, norma, Sección específica, indicación del incumplimiento) de la reglamentación que no se está cumpliendo.

- Cada profesional idóneo es responsable de que el diseño del proyecto que presenta al BCBRP para su revisión y registro cumpla con todos los requisitos de las Normas vigentes en la República de Panamá como se detallan en el presente documento.

8 Jefe de la Sección

- Revisa que la documentación cumpla los requisitos exigidos según el Formulario # 5 y el Formulario # 7. Revisa que todos los aspectos verificados por los inspectores estén correctos y que ha presentado la información requerida.
- Realiza el “**Cierre de Plano**” con su respectivo sello, en el cual se coloca el número del Anteproyecto (si aplica) y firma en cada uno de los planos.

9 Receptor

- Almacena los planos originales para ser entregados al usuario o para que continúen su recorrido de aprobación, de acuerdo al trámite establecido por el municipio correspondiente.
- Procede archivar el expediente.

NOTA (6): Los planos revisados y registrados serán válidos por un periodo de 3 (tres) años contados a partir de la fecha de su revisión y aceptación.

NOTA (7): Todo plano que requiera ser revalidado deberá presentar un nuevo análisis de anteproyecto (si aplica) y se deberán realizar los pagos respectivos por cada uno de estos servicios.

Los planos presentados bajo la figura del arrendador y arrendatario deben estar firmados por ambas partes y presentar contrato de arrendamiento

FORMULARIO # 1 - FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD

FORMULARIO N.º 1 - VIGILANCIA

Panamá, _____ de _____, 20__

Coronel

**Director General
Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.**

Respetado Señor:

Por este medio Yo, _____, con cédula de identidad personal N° _____, y licencia de idoneidad expedida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura N° _____ Solicito _____, el cual describo a continuación:

Nombre del Proyecto _____

Dirección: _____

Comercio: _____, Distrito: _____

Propietario o Representante Legal: _____

Arrendador: _____

Constructora: _____

Finca(s) o Folio(s) Real(es): _____

Descripción General del Proyecto:

Clasificación de Ocupación: (Reuniones Públicas, Enseñanza, Guarderías, Seminarios, Sanidades para Pacientes Ambulatorios, Penitenciarías y Correccionales, Viviendas Úni y Bifamiliares, Albergues o Pensiones, Hoteles y Dormitorios, Edificios de Apartamentos Residenciales para Adultos y Centros de Atención, Mercaderías, Oficinas, Industriales, Almacenamiento)

Cantidad Total de Niveles/sótanos: _____, Altura del último piso ocupable: _____

Proyecto contará con sistema de rociadores (Si/No): _____

Proyecto contará con sistema de alarma de incendios (Si/No): _____

Proyecto contará con sistema de mangueras de incendio (Si/No): _____

Proyecto contará con sistema de gas (Si/No): _____

Costo total aproximado del Proyecto: _____

Información de Contacto

Nombre: _____ Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

Firma del Propietario o Representante Legal: _____

SELLO Y FIRMA DE PROFESIONAL IDONEO

Acreditaciones

CI: _____

Cédula: _____

Teléfono: _____



FORMULARIO # 5 - REQUISITOS PARA REVISIÓN DE PLANOS

FORMULARIO #5 - VERSIÓN 4



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá
Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

REQUISITOS PARA REVISIÓN DE PLANOS

No. _____

No. Anteproyecto _____

REQUISITOS	REVISION 1	REVISION 2
Formulario Único de Solicitud		
Un Juego de planos en original en hojas tamaño 2' x 3' mínimo en papel albanene, debe contar con la firma y sello original del Arquitecto responsable del Proyecto, dependiendo del tipo de Proyecto debe contar con la firma y sello del Profesional Idóneo de cada disciplina que aplique. Cantidad de hojas del juego: _____		
Copia del Anteproyecto revisado por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá o del Municipio correspondiente según aplique		
Hoja de Control de Recorrido de Plano revisado (Para el Municipio que aplique)		
El profesional idóneo debe estar Paz y Salvo con la institución (Se revisa cuando entrega la documentación).		
Pago de la tarifa por el servicio (Debe solicitar la volante de pago del servicio emitido por la recaudadora antes de ir al banco).		

***OBSERVACIÓN: ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y ENCONTRARSE PAZ Y SALVO (NO TENER NINGUNA MULTA) CON EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, DE LO CONTRARIO NO SERÁ ACEPTADA LA DOCUMENTACIÓN.**


Nota: Para presentaciones en la plataforma digital en el momento que la tenga disponible el BCBRP, los archivos deben ser presentados en formato de Documento Portátil (PDF) con tamaño de no más de 20MB.

Notas: _____

FORMULARIO # 6 – CONTROL DE TRÁMITE

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ	
Solicitud No. _____	
CONTROL DE TRAMITE	
ANTEPROYECTO <input type="checkbox"/> PLANOS <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> OCUPACIÓN <input type="checkbox"/>	
Profesional	_____
Proyecto	_____
Fecha de entrada	_____
Hora de entrada	_____
Teléfono/Celular	_____
Correo	_____

FORMULARIO # 7 – CONTROL DE RECORRIDO DE PLANO

CONTROL DE RECORRIDO DE PLANOS	
No. De Plano _____ TIPO DE PLANO _____ No. DE ANTIPROYECTO _____ ETAPA A APROBAR _____ CATEGORIA DE PROYECTO _____	PROFESIONAL _____ No. DE LICENCIA _____ CURSAMIENTO _____ PROPIETARIO _____
 BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPUBLICA DE PANAMA	
SECCION SEGURIDAD	SECCION PLUMERIA
FIRMA DEL FUNCIONARIO ANALISTA _____	FIRMA DEL FUNCIONARIO ANALISTA _____
FIRMA DEL FUNCIONARIO ANALISTA _____	FIRMA DEL FUNCIONARIO ANALISTA _____

VOLANTE # 2 - REQUISITOS PARA REVISIÓN DE PLANOS

VOLANTE # 2 - VERSION 2



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

REQUISITOS PARA REVISION DE PLANOS

REQUISITOS
Formulario Unico de Solicitud
Un Juego de planos en original en hojas tamaño 2' x 3' mínimo en papel albanene, debe contar con la firma y sello original del Arquitecto responsable del Proyecto, dependiendo del tipo de Proyecto debe contar con la firma y sello del Profesional Idóneo de cada disciplina que aplique.
Copia del Anteproyecto revisado por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá o del Municipio correspondiente según aplique
Hoja de Control de Recorrido de Plano revisado (Para el Municipio que aplique)
El profesional idóneo debe estar Paz y Salvo con la institución (Se revisa cuando entrega la documentación).
Pago de la tarifa por el servicio (Debe solicitar la volante de pago del servicio emitido por la recaudadora antes de ir al banco).

***OBSERVACIÓN: ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y ENCONTRARSE PAZ Y SALVO (NO TENER NINGUNA MULTA) CON EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, DE LO CONTRARIO NO SERÁ ACEPTADA LA DOCUMENTACION.**

Nota: Para presentaciones en la plataforma digital en el momento que la tenga disponible el BCBRP, los archivos deben ser presentados en formato de Documento Portátil (PDF) con tamaño de no más de 20MB.



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

Panamá, ___ de _____ de _____

GUÍA PARA REVISIÓN DE PLANOS

No. Plano _____ No. Anteproyecto _____

Verificar que en los planos se incluye la siguiente información:

Sección de Seguridad

REVISIÓN DE SEGURIDAD			
S=SE INCLUYE, P=PENDIENTE, N/A=NO APLICA			
ITEM	PUNTOS A REVISAR	ACCIÓN	OBSERVACIONES EN CASO DE NO CUMPLIR
1	Memorial en una hoja 8 1/2" x 14" dirigido al Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá		
2	Copia de la resolución de anteproyecto (Bomberos) si aplica		
3	Sello y firma del profesional idóneo legalmente autorizado y habilitado para diseñar y elaborar planos. Ley 15 de 26 de enero de 1959		
	Se indica la clasificación del Tipo de Ocupación según Reglamento de Seguridad Humana de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá (JTIA-RSH)		
4	Se indican Puertas Cortafuego (Ref. JTIA-RSH según requerimientos de Capítulos de Ocupación)		
5	Se indica Iluminación de Emergencia (Ref. JTIA-RSH según requerimientos de Capítulos de Ocupación).		
6	Se incluyen planos con información de Medios de Egreso y Señalización (Ref. JTIA-RSH según requerimientos de Capítulos de Ocupación).		
7	Se incluyen en planos los medios de egreso (Ref. RSH Sección 7.2.2 y según Capítulos de Ocupación).		
8	Se indica abatimiento de Puertas (Ref. JTIA-RSH).		
9	Se incluye en planos hidrantes ubicados como sigue: 1. Para residencias unifamiliares, bifamiliares y en hilera, hidrantes a no más de 150 metros del punto más cercano de las residencias, y distancia máxima entre hidrantes de 240 metros. 2. Para otros proyectos de edificios que no sean de residencias unifamiliares, bifamiliares o en hilera, hidrantes a no a no más de 122 metros del punto más cercano del edificio, y distancia máxima entre hidrantes de 152 metros.		
10	Planos muestran accesos para bomberos con un ancho sin obstrucciones mínimo de 20 pies (6.1 metros) y un espacio vertical sin obstrucciones no menor de 13 pies (4.1 metros)		
11	Se incluyen planos con ubicación y tipos de extintores según se requieran de acuerdo al tipo de ocupación (Ref. NFPA-10 referenciado por el JTIA-RSH y según requerimientos de Capítulos de Ocupación).		
12	Se indica en Planos la ubicación de Estación Central de Control (Ref. JTIA-RSH según requerimientos de Capítulos de Ocupación)		
13	Se indican requerimientos especiales para Estructuras Históricas (Ref. JTIA-RSH Capítulo 5. Ver recomendaciones de NFPA-914 referenciado por el JTIA-RSH).		

NOTAS: _____

Sección de Gas LP

REVISION DE GAS LP (REF. JTIA-GLP O JTIA-GNL)			
R=REVISADO, P=PENDIENTE, N/A=NO APLICA			
ITEM	PUNTOS A REVISAR	ACCIÓN	OBSERVACIONES EN CASO DE NO CUMPLIR
1	Sello y firma del profesional idóneo legalmente autorizado y habilitado para diseñar y elaborar planos. Ley 15 de 26 de Enero de 1959		
2	Se indica posición del cilindro, ubicación regional y acometidas		
3	Se indica la distancia de separación entre cilindros		
4	Se indica el tipo de material para tubería y Accesorios los recipientes o cilindros, métodos de instalación aéreo o soterrados. No se permite la ubicación de cilindros en sótanos, ni bajo el suelo natural expuesto.		
5	Se indica que las válvulas de control para las estufas deben ser ubicadas en posición adecuada a un costado de la estufa con una separación mínima de 0.30 metros de esta, en lugar accesible, y la salida a una altura mínima de 1.20 metros del nivel piso terminado. Válvula de control detrás de la estufa a la mano derecha a una altura de 0.80 metros desde el nivel de piso acabado. Manifold, en un lugar accesible, dentro de la vivienda a menos de 3 metros de una puerta de salida al exterior, y no debe estar ubicado sobre la estufa		
6	Se muestra la ubicación de tuberías y accesorios del sistema con la indicación de tuberías de gas expuestas o soterradas.		
7	Verificar que en planos las tuberías de sistemas NO estén ubicadas en medios de egreso (Ref. JTIA-RSH Artículo 8.7.3.2)		
8	Se indica la separación de los recipientes según Anexo I (Ref. JTIA-GLP, Anexo I, Fig. 1.1a, FIG. 1.1b, FIG. 1.1c)		
9	Se incluye información del sistema de gas en planta para cada nivel.		
10	Se incluye isométrico o sección típica del sistema de gas.		
11	Verificar se incluyen detalles generales y cuadro de equipos del sistema de gas		

NOTAS:

Sistema Húmedo Contra Incendios / Rociadores

REVISION DEL SISTEMA HÚMEDO CONTRA INCENDIOS / ROCIADORES (Ref. RSH, RSR y RBE)			
R=REVISADO, P=PENDIENTE, N/A=NO APLICA			
ITEM	PUNTOS A REVISAR	ACCIÓN	OBSERVACIONES EN CASO DE NO CUMPLIR
1	Sello y firma del profesional idóneo legalmente autorizado y habilitado para diseñar y elaborar planos. Ley 15 de 26 de Enero de 1959		
2	Se indica si la edificación requiere sistema de rociadores contra incendio.		

3	Se indica el tipo de sistema de rociadores (ejemplo: húmedo, acción previa, diluvio, combinado, etc.)		
4	Se indica el criterio de diseño del sistema de rociadores diseño (clasificación de riesgo, densidad de descarga mínima por rociador y área de cálculo)		
5	Se indica la demanda del sistema de rociadores (Flujo y Presión Residual)		
6	Se indica el tipo de rociadores y materiales a utilizar.		
7	Se incluyen plantas con diseño del sistema de rociadores		
8	Se incluye isométrico o sección esquemática del sistema de rociadores		
9	Se indica si la edificación requiere sistema de mangueras de incendio, tipo de sistema, criterio de diseño, demanda del sistema (Flujo y Presión Residual) y especificar tipo de material a utilizar.		
10	Se indica el criterio de diseño del sistema de mangueras de incendio.		
11	Se indica el tipo de sistema de mangueras de incendio (Automático, Manual, Clase I, II o III).		
12	Se indica la demanda del sistema de mangueras (Flujo y Presión Residual)		
13	Se indica el tipo de válvulas, mangueras, gabinete.		
14	Se indica el tipo de material a utilizar en el sistema		
15	Se incluyen plantas con diseño del sistema de mangueras		
16	Se incluye isométrico o sección esquemática del sistema de mangueras. (Puede ser combinado con el del sistema de rociadores)		
17	Se indica ubicación de los cuartos de bombas de incendio (Ref. RBE Sección 5.12)		
18	Se indica el almacenamiento de agua para sistemas contra incendios.		
19	Se indica el tipo y capacidad de sistema de bombas de incendios (flujo y presión nominal)		
20	Se indica tipo de impulsor de la bomba de incendios (diésel, eléctrico, con interruptor de transferencia, tipo de arranque)		
21	Se indica tipo controlador de la bomba (diésel, eléctrico, con interruptor de transferencia, tipo de arranque, voltaje, frecuencia, fases de operación)		
22	Se indica ubicación de conexión siamesa para bomberos		

NOTAS: _____

Sistema de Combustible

REVISIÓN DE ESTACIONES DE COMBUSTIBLE (REF. RSH)			
R=REVISADO, P=PENDIENTE, N/A=NO APLICA			
ITEM	PUNTOS A REVISAR	ACCIÓN	OBSERVACIONES EN CASO DE NO CUMPLIR
1	Sello y firma del profesional idóneo legalmente autorizado y habilitado para diseñar y elaborar planos. Ley 15 de 26 de Enero de 1959		
2	Se indica posición de los tanques de combustible (Ver Capítulo 4 del NFPA-30 referenciado por el JTA-RSH).		
3	Se indican tuberías de venteo de los tanques		
4	Se indica la capacidad de los tanques por estación, la cual no debe superar los 60,000 gls y la capacidad máxima por tanque 15,000 gls. (Ver Capítulo 4 del NFPA-30 referenciado por el JTA-RSH)		
5	Se indica que la posición de los tanques de almacenamiento para las estaciones permanentes será siempre soterrada para combustible Clase I		

6	Indicar tubería de distribución		
7	Se indica nota de contención a 110% de la capacidad para tanques aéreos.		
8	Se incluyen plantas con diseño del sistema e isométrico de tuberías		
9	Se incluye isométrico o sección esquemática de las tuberías del sistema de gas		

NOTAS: _____

Sistema Eléctrico y Alarma

REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALARMA (REF. JTIA-RIE Y JTIA-RAI)			
R=REVISADO, P=PENDIENTE, N/A=NO APLICA			
ACOMETIDA ELÉCTRICA			
ITEM	DESCRIPCIÓN A REVISAR	ACCIÓN	OBSERVACIONES
1	Se indica punto de conexión con la EDE		
2	Se indica tipo de Acometida (aérea o soterrada)		
3	Se indica punto de entrega y conexión entre EDE y cliente		
4	Se indica Medición Directa o indirecta		
5	Se indica(n) Medio(s) de desconexión		
MEDICION Y MEDIO(S) DE DESCONEXION			
ITEM	DESCRIPCIÓN A REVISAR	ACCIÓN	OBSERVACIONES
1	Se indica Medición Directa o indirecta (ASEP/EDE/JTIA/RIE)		
2	Se indica(n) Medio(s) de desconexión cumplir (JTIA/RIE)		
3	Se Indica Puesta a Tierra		
CONTENIDO			
ITEM	DESCRIPCIÓN A REVISAR	ACCIÓN	OBSERVACIONES
1	Se indican linderos, línea de propiedad, línea de construcción		
2	Se incluyen Notas Generales del Sistema de Electricidad		
3	Se incluye Simbología		
4	Se incluyen Plantas del Sistema Eléctrico		
5	Se incluye Detalle del Cuarto Eléctrico Ampliado		
6	Se incluye Diagrama Esquemático Eléctrico con tamaño y tipo de conductores, tuberías y protecciones identificados		
7	Se incluye Resumen de Carga		
8	Se incluyen Paneles y Tableros del Diseño		
9	Se incluyen Patrones de Referencia EDE		
10	Se indica Malla de tierra (De plasmarlo el diseñador)		
	Se incluye Iluminación de Emergencia (Ref. JTIA-RSH).		
11	Generador de Emergencia o sistemas de Emergencia (De requerirse)		

12	Se incluye Sistema de Pararrayo (De requerirse)		
ARTÍCULOS GENERALES			
ITEM	DESCRIPCIÓN A REVISAR	ACCIÓN	OBSERVACIONES
1	Sello y firma del profesional idóneo legalmente autorizado y habilitado para diseñar y elaborar planos. Ley 15 de 26 de Enero de 1959		
2	Verificar se indica el calibre de los conductores de acometida, puesta a tierra principal, sistema de gronaje interno y calibres de conductores en general. (REF tablas JTIA-RIE)		
3	Verificar se indica el calibre y tamaño de conducto para conductores de acometida, puesta a tierra principal, sistema de puesta a tierra interno y calibres de conductores en general. (REF tablas JTIA-RIE)		
4	Verificar se indican los interruptores tipo AFCI en los lugares requeridos		
5	Verificar se indican los tomacorrientes tipo GFCI y de tapas de tomacorrientes para exteriores en los lugares requeridos		
ALARMA DE INCENDIOS (REF. JTIA-RAI)			
ITEM	DESCRIPCIÓN A REVISAR	ACCIÓN	OBSERVACIONES
1	Sello y firma del profesional idóneo legalmente autorizado y habilitado para diseñar y elaborar planos. Ley 15 de 26 de Enero de 1959.		
2	Verificar se incluyen Plantas del Sistema de Alarma de Incendios.		
3	Se incluye Simbología. Debe indicar tipo de dispositivos.		
4	Se incluye Diagrama Esquemático del Sistema.		
5	Se indica calibre del cableado de los circuitos del sistema de alarma de incendios.		
6	Se incluyen notas generales del sistema. Debe indicar tipo de sistema, tipo de supervisión y funciones auxiliares de control.		
7	Se indican los Circuitos de alimentación eléctrica de dispositivos y paneles del sistema de alarma de incendios.		

* Aplican las reglamentaciones de la Junta Técnica de Ingeniería de la República de Panamá, incluyendo las resoluciones complementarias, así como adopciones de ediciones más recientes de normas NFPA para cada reglamento de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.

****OBSERVACIONES:**

1. ES OBLIGACION DEL USUARIO PRESENTAR LA DOCUMENTACION COMPLETA Y ENCONTRARSE PAZ Y SALVO (NO TENER NINGUNA MULTA) CON EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPUBLICA DE PANAMA, DE LO CONTRARIO NO SERA ACEPTADA LA DOCUMENTACION.
2. LOS ARQUITECTOS E INGENIEROS QUE PRESENTAN UN PLANO CONSTRUCTIVO SERAN RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACION SUMINISTRADA, INCLUYENDO EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAMENTACIONES VIGENTES EN LA REPUBLICA DE PANAMA AL MOMENTO DE LA PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE ANTEPROYECTO O DE LA SOLICITUD DE REVISION DE PLANOS, LO QUE OCURRA PRIMERO.